

SEMANARIO
 CRISTIANO - POLITICO
 DE MALLORCA.

DEL JUÉVES 19 DE MAYO DE 1814.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señores Redactores del Semanario. ¿ Como nos hallamos de armisticio? ¿ Es verdad que los *liberales*, valiendose de su táctica, ó de sus intrigas lo han logrado de Vdes? ¿ Persevera aun? ¿ Y hasta quando ha de durar?... ¿ No ven Vdes. que es esta una de aquellas añagazas del jacobinismo?... No saben Vdes, que mientras proceden de buena fe, ellos hacen de las suyas? ¿ No han leído Vdes. esa *Proclama á los labradores* insertada en el sedicioso y revolucionario Mercantil del 5 del corriente?... Ignoran Vdes., que esa canalla lo ha distribuido *gratis*, y lo ha embiado, sino á todos, á lo menos á muchos Ayuntamientos de la Isla? (a) ¿ Nosaben Vdes., que á mas de esta téa incendiaria, han salido otras de la imprenta del mal aconsejado Garcia?.. No

(a) *Muy Señor mio. Antes de ayer, ya muy entrada la noche recibió el Alcalde de esta Villa una carta con este sobre: Al Alcalde y Ayuntamiento constitucional de C..... Su contenido es el diario mercantil del 5 del corriente que lleva la Proclama á los labradores. Lo mismo ha sucedido en otros pueblos, como me consta. Advierta V. que en todas partes la han recibido sin firma. Sirvase V. decirme si hay en Palma algun clup de Olbae. Dios guarde Etc..... C..... 12 de Mayo de 1814.*

D. L. S.

han visto Vdes. el zelo con que la imparcial Junta censoria se explica y procede contra el perspicáz y veridico Lucindo?... No es posible que Vdes. ignoren alguna de estas cosas. ¿Pues, y á que fin el armisticio? No estan viendo Vdes. la mala fe, y las agresiones que estan cometiendo esos *agentes* desesperados de *los Wandalos*?... A que esperan Vdes? A que arda en llamas esta isla? ¿á que corran rios de sangre? ¿á que Vdes. pierdan el fruto, quando ya llega el tiempo de la cosecha, y del premio de sus taréas y persecuciones? Entremos en materia.

Los revolucionarios franceses, que conspiraron contra el trono y el altar, se valieron de los medios mas viles é infames para derribarlos á ambos y erigir sobre sus ruinas la anarquia mas absoluta, y la impiedad mas decidida. La Europa, toda la Europa por el espacio de 20 años antes de la revolucion francesa se vió inundada de apóstoles atéos, de políticos demócratas, y de libelos los mas infames, asquerosos y revolucionarios. Esto es tan notorio como que aun estan chorrando sangre las heridas que la alevosia de los jacobinos y bonapartistas han abierto en todas las naciones. La España, que al principio de nuestra insurreccion contra el malvado, y ya destronado Corso, levantó su grito: *Viva la Religion; Viva Fernando; Viva la Patria.*, se ha visto asi mismo inundada de unos seres malignos, de unos periodistas infames, y de unos escritos que propagan el veneno de la inmoralidad, de la irreligion, y del odio á Dios, y al Soberano. Esta Isla, que si no hubiese tenido la desgracia de que pisó su suelo una serpiente seductora, habra sido la única provincia feliz de la Europa, ha visto, con horror, las Auroras, las Antorchas, los últimos diarios de Palma, el infame Mercantil, y otros folletos, que han arrancado lagrimas á esta piadosa poblacion, han escandalizado á la inocencia mas recatada, han hecho apostatar de las maximas de sus padres á muchos incautos de corazon corrompido, han perseguido á los ministros del santuario, y en el día ponen al borde del precipicio á esta desgraciada porcion de España. A quantos hemos leído las historias de la Francia revolucionaria, no nos ha causado novedad esta conducta de ese atajo de jacobinos que se anidan en esta Isla; pues su malicia,

al mismo tiempo que no cede á la de los mas decididos revolucionarios de la Francia, es tan limitada en sus luces y alcances que no ha sido capaz sino de remedar, y no de inventar. Esta conducta que observan esas vivoras de la madre patria, debia haber bastado para que abriesen los ojos todas las clases: pero, incautos, muchos se dexan engañar, y muchos seducir. ¡ Que lastima !... En estos últimos dias, esa maldita propaganda, viendo que se le acaba el tiempo de su imperio, rabiosa como el dragon del Apocalipsis, hace los últimos esfuerzos para la seduccion y trastorno de los habitantes de Mallorca. Acaban de esparcir, y de embiar clandestinamente á los pueblos escritos incendiarios capaces de causar los mas funestos estragos. Gracias á la religion de los Mallorquines; gracias á su adhesion á nuestro Soberano Fernando VII. y gracias á aquel sagrado teson con que insisten en no desprenderse de las máximas y sentimientos de sus padres. Aun quando no brillasen en los Mallorquines estas gracias de la Gracia y de la Naturaleza, les bastaria una simple mirada y una sencilla reflexion. ¿ Que méritos acompañan á esos apóstoles del jacobinismo?... ¿ Quales las máximas de su propaganda?... Attendamos á estas, mientras que á aquellos los miramos con el desprecio que se merecen. *Igualdad, libertad, felicidad, filantropia*.... ¿ Y que significado tienen en su diccionario? ¿ Quando se ha visto la nobleza tan abatida, el clero tan despreciado y saqueado, la heroica milicia tan hambrienta, desnuda y despreciada, y el artesano y labrador tan oprimidos? En los tiempos del tan decantado despotismo ha visto ninguno lo que estamos viendo? Digalo por si misma cada clase. Coteje cada una lo que es y le pasa en el dia con lo que era y le sucedia en los tiempos de Godoy. Es verdad que á este monstruo no se le ha abominado lo bastante: pero ¿ quienes son los que hablan peor de este favorito? Los que son peores que el en dia. ¿ Acaso llegó Godoy?... Dexemoslo así por ahora, y pasemos á la gran cuestion del dia.

¿ Jurará, ó no jurará el Rey la Constitucion? He aqui el gran problema que tiene trastornadas á tantas cabezas, conmovidos á tantos ánimos, ocupadas á tantas plumas y emplea-

das á tantas lenguas. Por lo que á mi toca digo ; que tanto se me da si el Rey la jura , como si la dexa de jurar. Sé que no puedo vivir sin leyes ; sé que al Rey toca sancionarlas ; y sé que el Rey , como verdadero hijo de Iglesia y verdadero padre de los españoles hará por aquella y por estos todo el bien que le dicta la rectitud de su intencion y el poder de executarla. No quiero entrar en la controversia de si la Nacion dió facultades á la Cortes extraordinarias para formar aquel código ; ni si la Nacion *soberana* lo admitió con aquella *libertad* tan cacareada por los sabios de reata , que tanto dan que reir con sus desatinos á los *serviles* ; ni si la misma Nacion tiene derechos para modificar ó restringir los derechos del Soberano que reconoció y juró en 1808. No quiero , repito entrar en estas controversias ; pero me da la gana de preguntar ¿ quienes son los que se manifiestan mas empeñados en que el Rey jure la Constitucion ? ¿ quienes ? Los que menos han cooperado á la libertad del Rey ; los que menos han observado la constitucion ; los que mas escandalosamente la han infringido , y los que aspiran á ser Soberanos á costa de la Soberania del Monarca. No se necesita de mucha metafisica para demostrar estas quatro verdades , sin comparacion mas útiles á la Nacion , que las de aquel perillan, fundador de esta colonia filosofica. A la noble y heroica clase militar , á la sangre que estos valientes han derramado en los campos del honor debe el Rey su libertad. La debe á los generosos sacrificios que ha hecho y privaciones que ha padecido el pueblo. La debe al sagrado entusiasmo que han inspirado ambos cleros. No la debe á los galeriantes ; no la debe á los Veranios ; no la debe á los periodistas , no la debe á los jacobinos agazapados , no la debe á esa multitud de tunantes que no tienen mas dios que sus apetitos , ni más rey que su maldito egoismo. ¿ Que no es asi ?... ¿ Quienes han observado menos la constitucion ? quienes la han infringido mas escandalosamente ? Los *serviles* , ó los *liberales* ?... ¿ Quienes han atacado la religion sancionada en el artículo 12 ? Quienes han confundido y reunido los tres poderes ? ¿ Quienes han disputado al Rey su *inviolabilidad* , la *sancion de las leyes* y las *facultades* que le corresponden segun el art. 171. ? Quienes ? Los

que mas se empeñan en que el Rey jure la constitucion ; los señores *liberales* son los que la han hecho mas odiosa con sus escandalosas infracciones é impugnaciones. Si la nacion española hubiese tenido la satisfacion de ver mejorada su suerte con este código , respetados sus derechos y propiedades , vestido , calzado y alimentado el heroico militar ; si á la Nacion española se le hubiese dado el exemplo de la exácta observancia de los artículos de aquel código , podria haber sucedido , que , sin perjudicar los derechos del soberano , le hubiese pedido su sancion y juramento. Pero si todo ha sucedido al revés ; si la mayor parte de los que componen esta grande Nacion no tiene luces para conocer el origen de los males que sufre é injusticias que observa ; si no es capaz de averiguar si esto se deriva de la observancia ó inobservancia de la constitucion , y solo descubre , que desde la publicacion de este código es mas infeliz , se ve mas vexada , y abatida. ¿ Que ha de suceder ?... Señores *liberales* , predicadores de la Constitucion , *Optimus orator , qui factis suadet*. El mejor orador es el que predica con el exemplo. Hágan Vdes. que nuestra felicidad sea real y no solamente nominal ; hagan Vdes. que se dé á Dios lo que es de Dios , y al Cesar lo que es del Cesar ; hagan Vdes. que sean respetadas las propiedades tanto de la Iglesia como de los particulares ; hagan Vdes. , que los beneméritos militares se presenten vestidos , calzados , alimentados , respetados , y no abatidos ; hagan Vdes. que se administre justicia y se de á cada qual lo que le toca ; hagan Vdes. esto y algo mas que hay que hacer , y tendrán Vdes. la satisfacion de ver que el sagrado código será amado , respetado , y aun adorado : pero mientras Vdes. no hagan aquello , me temo , que no verán esto.

Pasemos á decir alguna cosa sobre *soberano y soberanía*. Por Dios , que no se me pongan de mal humor los señores censores. ¿ *La soberanía reside esencialmente en la Nacion* ? El art. 3 de la Constitucion está por la afirmativa ; y el juramento que hacen los diputados está por la negativa. ¿ Quien me ajusta estas cuentas ?... Antes de sancionarse este artículo los diputados de las cortes extraordinarias hicieron el juramento de *conservar á nuestro amado Soberano el Sr. Don Fernan-*

do VII. todos sus dominios. ¿A que nos hemos de atener á este juramento que hicieron los diputados de las cortes extraordinarias, ó al artículo 3 de la constitucion?...: Vaya; decidan los señores liberales. Nos hemos de atener á lo primero? Pues á Dios artículo 3. Nos hemos de atener á lo último? Pues á Dios artículo 3. Oigan Vdes; despues de sancionado este artículo, los diputados de las cortes ordinarias han hecho aquel mismo juramento que hicieron los diputados de las extraordinarias. Una de dos: ó nos hemos de atener á lo primero, ó á lo último. Pero tanto si nos atenemos á lo primero, como á lo último se le jura al Rey por Soberano: luego á Dios artículo 3..... ¿Como estamos señores liberales?..... Hagan á lo menos Vdes. por esta vez, uso de su *lógica irresistible*.— *Con que la soberania reside esencialmente en la Nacion? Lo esencial es inalienable: luego es legítima la consecuencia de Rousseau, que el pueblo soberano no puede ser representado. ¿Y en qué consiste la soberania esencial de la Nacion española? En desprenderse de la misma soberanía esencial luego que acaba de nombrar á sus representantes, bien entendido, que ni aun aqui es soberana ni esencial ni accidentalmente, pues no puede nombrar por representante suyo al que bien le parece. Y despues de haber nombrado á sus representantes, ¿qué soberanía esencial conserva?..... No he hallado otra, sino la de poder nombrar nuevos diputados para las cortes futuras. ¡Y esta es soberania esencial! soberania esencial, y que es tan momentánea que se limita á la precisa duracion de decir: elijo á Pedro en diputado: ¡Y esta, repito, es soberania esencial!.....*

Adelantemos: Esta esencialmente soberana, esta Nacion, despues que ha nombrado sus diputados, se queda tan esencialmente *insoberana*, que qualquiera ley, decreto ú orden le intimen las cortes extraordinarias ú ordinarias, los ha de aceptar, cumplir y guardar, mas que sean contrarios á sus intenciones explicitas ó implicitas, y á los fines para que nombró á los diputados. Asi lo hemos visto, en particular con la *abolicion de la Inquisicion*, despues que casi toda la España habia clamado por su conservacion.— No sé si me explico: pero me basta, que los señores *liberales* vean que hay *serviles*

que no tienen los ojos en el cogote;... Eh bien ! En estas circunstancias de nacion esencialmente *insoberana*, despues de nombrados sus diputados, ¿quién es el soberano ?.... Quien?... Quien?... Quien ?.... Mientras espero respuesta, voy á hacer otra pregunta : La nacion española *esencialmente soberana*, y que pasa á ser *esencialmente insoberana* despues del simple acto del nombramiento de diputados, ¿no puede como *esencialmente soberana*, pasar á ser *esencialmente insoberana* reconociendo y jurando á un Rey á un Fernando VII ?.... ¿No puede ? Luego Rousseau tiene razon, y las cortes no podian darle la constitucion. ¿Puede ? Luego habiendo reconocido y jurado á Fernando VII. en 1808 no podia ya dar poderes á las cortes para hacer leyes. Luego nuestro soberano D. Fernando VII. no está obligado por ninguna ley á jurar la Constitucion, promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812.— A Dios, amigos, hasta otra ; que infaliblemente saldrá luego que se me contesto.

¿Hay mas que decir ? Si señores, aun tengo que hacer una pregunta. ¿Es verdad lo que dice el *Procuradorcillo* en el apéndice al Procurador General de la Nacion y del Rey ?.... Sirvanse Vdes. responderme, y yo les diré alguna cosilla sobre la noticia de la Coruña del 14 de Abril.

Señores editores, resuelvanse Vdes. Con dos Semanarios y no más, matarán Vdes. á ese embustero de *Mercantil*, tan bonitamente como han matado á la *Aurora*, á la *Antorcha* y al *Diario de Palma*. No hay mas que quererlo hacer, y quando le hayan matado, que infaliblemente sucederá antes del 15 de Junio, segundo Aniversario del nacimiento de la difunta *Aurora*, den Vdes. una buena sacudida al tontazo del *diario de Mallorca* : pero no le maten, pues es el decano de los periódicos de los tiempos de ilustracion.

OTRO ARTICULO COMUNICADO.

Señores editores del Semanario. He leído el artículo *Noticias* del *Mercantil* del 15 del corriente. Me ha chocado mucho aquello de : *besadlos ; hijos míos ! besadlos*. Como habla de *besos* que los tres hijos de aquel padre, dieron á los gran-

des pedazos de lápida de la Constitución, pregunta mi curiosidad: ¿ Aquellos grandes pedazos estaban aun *toitos embadurnados*?.....; Pobres chicos!; qué bigoterás tan melosas se llevarían!

O T R O.

Señor editor del Semanario. Acabo de leer el *Pais de las monas de Henrique Wanton* (ya Vdes. y yo sabemos quien es el verdadero viagero), y heteme aqui que doy en el *Mercantil* del 15 é interesandome las *noticias particulares de Palma*, dí con la *Junta de censura de esta provincia*. Vaya, díxeme á mi capote, ¿ qué reunion tan estrafalaria de ideas! ¿ que tiene que ver *Wanton* con la *Junta censoria*? Pero ¿ cómo ha de ser? el hombre no es arbitro de los topes, ó choques de las ideas. Soñando he visto *cangrexos volantes*, *tortugas que serbian de correos*, y *murcielagos pescadores de corales*. — Vamos á la censoria. Esta señora nos dice allí á lo último de la página 7 y principio de la 8 *que le es imposible..... copiarlas sin degradarse*. No quiero saber este *copiarlas* á que se refiere, pero digo, que solo se *degrada* el que procede ó habla contra su *grado*, ó carácter. Se degrada un eclesiástico, si es escandaloso; se degrada un militar, si es cobarde; se degrada un pícaro si obra como hombre de bien: pero si el primero es exemplar, el segundo valiente, y el tercero ladrón ninguno de ellos se degrada. La Junta censoria se degradaría si hubiese censurado el *Bosquejo*; *item* si censurase la *proclama del labrador*, *interumque interum* si censurase las producciones novísimas de la imprenta de Sebastian García: pero no crea que se degrade censurando Semanarios, Audinotes, Veránios, Soberanos, Albricias, y Lucindos..... Item unos *sina-pismos*, y dos *vexigatorios*, uno en la frente, y otro en la nuca.

O T R O.

Señor editor del Semanario, diga Vd. de mi parte al redactor del *Mercantil* del 17 del corriente, y digáselo Vd., así en buen español raso y liso: *que miente quando dice: (página 3) que Luis XVIII. llegó el dia 4 á París debiendo coronarse, y jurar la constitucion con la mayor solemnidad el dia*

15 pues me consta que S. A. R. Monsieur, hermano del Rey lugar-teniente general del Reyno de Francia se ha negado redondamente á que su hermano el Rey jure tal constitucion, como contraria que es á los derechos de Seberano; añadiendo, que su hermano el Rey, á la posible brevedad, convocaria los tres estados y con ellos sancionaria lo que se estimase mas útil para la felicidad y tranquilidad de aquel reyno.

ALLÁ VÁ OTRO.

Con que el *farrago-auditotiano*, es tan pesado y *macaronico*! Me alegro en quanto hombre: ¿pero como ha de ser? La artillería de la Corona *ayer dia 13 de Abril* (de luengas tierras, luengas mentiras,) y las 28 páginas de *Auditot*. Pero, muy Señores míos, ¿no es verdad lo que dice este *farragista*?... Pues bien, y á la *Censura*.

OTRO.

Señor editor. De dia en dia van desapareciendo los errores á presencia de la nueva luz que va comunicando el desenlace de los negocios. Creiamos hasta aqui que las Juntas Censorias eran, respecto de la libertad de la imprenta, lo que la péndola en órden al relox, que arregla su movimiento para que su curso sea igual, y señale las horas con debida proporcion. Correspondiendo la eleccion de estos vocales privativamente al Cuerpo Legislativo, esperaba yo que esta operacion fuese uno de los objetos que empeñasan su atencion de un modo extraordinario; porque de la buena ó mala eleccion de los individuos que han de componer estas Juntas, pende que la liberrad de escribir goce del fuero de libre en unos tiempos en que, dividida la opinion, ha desaparecido del teatro literario la uniformidad de ideas, substituyendo en su lugar principios diametralmente opuestos, que pueden traer gravisimas consecuencias, tanto en lo moral como en lo político; y ya ve V. que si estas Juntas regulatorias de las doctrinas se componen de sugetos conocidamente adictos á uno de los dos partidos, puede peligrar juntamente con el bien de la ilustracion la persona y libertad del escritor que esté fuera del sistema, con grave perjuicio de su reputacion é intereses. En este caso la liber-

tad será parcial, pudiendo recaer sobre quien no deba tenerla; quedando abandonada la causa de la religion, y con ella la seguridad pública.

Estas reflexiones eran para mí tan obvias y convincentes, que esperaba por momentos una sesion en que ocurriese la ereccion ó renovacion de una Junta Censoria; porque deseaba ver por una parte el celo de la Junta Suprema, á quien está encargada la propuesta de los Jueces que han de componer las provinciales; y por otra la escrupulosidad y exámen de las cualidades de éstos, no siendo suficiente estar dotados de unas luces que se estiendan á todas las materias que pueden caer baxo de la libertad de la imprenta, sino además el don de la imparcialidad cimentado sobre la base de un amor decidido por el servicio de Dios y de la Patria. Por nuestra fortuna no hay provincia alguna que carezca de sugetos adornados de estas bellas cualidades, si se saben buscar.

Asistí al Congreso el 18 del presente, y vi la propuesta de los individuos que habian de servir la Junta de Alava. Los señores Verastegui y Cernelo opinaron que la votacion debia ser individual, porque de las noticias que habian adquirido, resultaba que unos debian ser admitidos y otros no. Opúsose á esto el señor Canga, porque entró en escrúpulos de que, si se desechaba alguno, se denigraba la fama de un ciudadano. El Señor Martinez de la Rosa, apoyando el propósito de señor Canga, añadió que la Junta Suprema era incapaz de proponer sugetos indignos. Hablaron los señores Larrumbide, Cepero y Gil por una y otra opinion, reparando este último que uno de los propuestos es un periodista, y le parecia, no sin razon, ser una cosa injusta nombrarle para un destino en que tenia que hacer de censor y censurado. A esto respondió al señor García Zamora ponderando la caridad evangélica que prohibia infamar al próximo, que encargaba tener cuidado de su crédito; que se debía favorecer al reo. ¿Y que resultó de todo esto? Que todos fueron aprobados por 60 votos contra 55; que es decir, que el número de los señores votantes fué 115; que muchos de los señores no asistieron; que algunos se salieron ántes de votar; que las tachas se desvane-

cieron como el humo; que los propuestos comenzarán á ejercer sus funciones á honra y gloria de Dios y salvacion de la Patria. (*Atal. de la Manch. núm. 74.*)

ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor. Sería hacer agravio á todos los habitantes de la villa de Felanitx, si en las presentes circunstancias no supiera el público el entusiasmo con que se han esmerado á cumplir con la órden del Gobierno de 25 Marzo último. La prontitud y sumision con que esta villa ha obedecido á la menor insinuacion de quanto se le ha querido exigir, haciendo no pocos sacrificios para la pronta construccion de cementerio, para el perentorio pago de contribucion, y para la mas rigurosa policia: la constituyen en el alto concepto de la mas obediente de la Isla. Pero quando se vea el esmero con que ha demostrado exteriormente su alegría interior, por la inesperada y fausta noticia de la libertad de nuestro amantísimo Rey y destruccion de su opresor, podrá competir su patriotismo con qualquier otra de la nacion. Los dias 8, 9 y 10 del presente Mayo fueron los señalados por el Ilustre Ayuntamiento con órden de que se cantase un solemne *Te Deum*, y general iluminacion con su asistencia, reunida en la Parroquia la comunidad de PP. Agustinos, con la de RR. Señores Beneficiados, y damás Presbíteros, se cantó la tarde del primer dia, el *Te Deum* que dió principio á la funcion. Entrada la noche, apareció por todas partes una muy vistosa iluminacion, sobresaliendo entre otras la casa consistorial donde entre las banderas de España baxo Real solio se veia el retrato del Señor DON FERNANDO VII.; la del Señor Comandante de Urbanos, y con toda particularidad y esquisito primor la de Don Miguel Veñy; no era inferior la fachada del convento de PP. Agustinos entre la simetria de muchísimas luces se veia colocado un santuoso altar, donde á los pies del Santo Patriarca, sus hijos, ofrecian el principal de los distintivos Agustonianos, que es el corazon al Rey. Adornadas así las calles, fueron

llevadas en triunfo las figuras de la Purísima Concepcion, y de nuestra Señora del Socorro, cantando solemnísimos rosarios; lucieron los Agustinos en el suyo; muchos angelitos, y otras honestas representaciones que causavan lustre, respirando devocion. Una formacion de Urbanos mandada por su Señor Comandante acompañó, (haciendo en puestos proporcionados lucidísimas descargas) la Patrona de España á quien se dedicaba el rosario de la Parroquia. Una armoniosa orquesta, y la antigua danza de cavallitos, al uso del país *Cavalls cotoners*, procuraban cumplimentar las casas, y divertir los ánimos por todas partes sin perderse el orden, se respiraba alegría. Por conclusion de tan plausibles funciones el Señor Alcalde, y otros Regidores con su Secretario asistieron al *Te Deum* conque finalizó por su parte la comunidad de Agustinos. Un inmenso gentío, particularmente la última noche demostró el gusto, y buen orden de mil modos.

A V I S O.

Don Juan Coll, Presbítero, Beneficiado en la Parroquia de Sta Eulalia hace saber á este respetable público, que varias familias, en especial de Militares indigentes acuden á su casa para remedio de sus necesidades, muchas veces extremas. Los auxilios que prestó y proporcionó á ocho Religiosas Franciscanas emigradas hace que acudan á él los apresados: pero se halla sin recursos ni arbitrios para aconsolar á tantos afligidos. Lo hace presente á este público para que las personas caritativas, si bien les parece, pueden valerse de él para esta obra de caridad tan del gusto de Dios, y alivio de nuestros próximos. —
D. Juan Coll Presbítero Beneficiado en la Parroquia de Santa Eulalia.

OTRO.

Domingo 22 del corriente se celebrará en la Parroquia de Sta. Cruz una solemne Fiesta en accion de gracias á Jesu Cristo crucificado por la feliz llegada de nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando VII. con música y sermon, que predicará el Ilustre Sr. D. José Vilella, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia.
En la imprenta de Felipe Guasp.